

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 316 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 60 de fecha 03.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2011, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Tomás Lizana Alcaíno, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requínoa, para efectuar propaganda móvil para los Festivales de Totihue, Los Lirios y Santa Amalia, los días 04, 10 y 11 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 03.02.2011, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Tomás Lizana Alcaíno, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requínoa, para efectuar propaganda móvil para los Festivales de Totihue, Los Lirios y Santa Amalia, los días 04, 10 y 11 de Febrero de 2011, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.07.001 "Servicio de Publicidad, Programas Culturales, Festivales y Otras actividades artísticas, Festival de la Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo